



Nro. *89* -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

08 MAR 2016

VISTO:

El Oficio N°070-2016-A/MDC de fecha 29 de Febrero del 2016, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, quien solicita la autorización para realizar el "IX FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y III FESTIVAL DE LA TRUCHA- CURIBAYA 2016", que se llevará a cabo el día 19 de Marzo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "IX FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y III FESTIVAL DE LA TRUCHA - CURIBAYA 2016", representado por su Presidente Sr. ESTEBAN REY LAQUI SANCHEZ, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "IX FESTIVAL REGIONAL DEL ZAPALLO Y III FESTIVAL DE LA TRUCHA- CURIBAYA 2016", a efectuarse el día 19 de Marzo del 2016 en la Plaza José A. Quiñones del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región Tacna.





# Resolución Directoral Regional

Nro. 89 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

08 MAR 2016

FECHA: Tacna,



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. ESTEBAN REY LAQUI SANCHEZ
- SECRETARIO : SR. TEODOSIO VALENTIN MAMANI CONTRERAS
- TESORERA : SRA. ZOILA VANESSA VARGAS CAHUANA
- 1º VOCAL : SR. FRANCISCO PABLO CONTRERAS LLANOS
- 2º VOCAL : SRA. MARY FLORENTINA LAQUI SANCHEZ
- COMISARIO : SR. DOMINGO GUILLERMO FLORES CORAGUA



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF/sst.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN  
REG. N° 21 FEDATARIA ALTERNA  
El documento original obra en estas oficinas

08 MAR 2016